

dixit

Jean **COMAROFF**  
John L. **COMAROFF**

**Violencia y ley en la poscolonia:  
una reflexión sobre las  
complicidades Norte-Sur**

• Obsesiones criminales después  
de Foucault: poscolonialismo,  
vigilancia punitiva y la metafísica  
del desorden.



## Índice

Primera edición, 2009

© Katz Editores  
Charlone 216  
C1427BXF - Buenos Aires  
Fernán González, 59 Bajo A  
28009 Madrid  
[www.katzeditores.com](http://www.katzeditores.com)

© Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona  
Montalegre, 5  
08001 Barcelona  
[www.cccb.org](http://www.cccb.org)

© Jean Comaroff, 2004-2006  
© John L. Comaroff, 2004-2006  
© Traducción de "Violencia y ley en la poscolonia": Discobole  
© Traducción de "Obsesiones criminales después  
de Foucault": Gabriela Díaz Pérez  
© Jean & John L. Comaroff, "Criminal obsessions  
after Foucault. Postcoloniality, policing and the metaphysics  
of disorder", en *Critical Inquiry*, vol. 30, 2004, pp. 800-824.

ISBN Argentina: 978-987-1283-99-6  
ISBN España: 978-84-96859-56-2

Diseño de colección: tholön kunst

Impreso en España por Romanyà Valls S.A.  
08786 Capellades  
Depósito legal: B-9269-2009

- 9 Violencia y ley en la poscolonia:  
una reflexión sobre las complicidades  
Norte-Sur
  
- 67 Obsesiones criminales después  
de Foucault: poscolonialismo, vigilancia  
policial y la metafísica del desorden

## Violencia y ley en la poscolonia: una reflexión sobre las complicidades Norte-Sur<sup>\*1</sup>

Durante los últimos años, las descripciones de las naciones poscoloniales se han convertido en una terrorífica epopeya de anarquía y violencia, añadiendo un tono brutal a los arquetipos europeos de subdesarrollo, abyección y conflictos étnicos. Niños bandoleros en África, señores de la droga en los países andinos, piratería intelectual en China y fraude electrónico en la India se suman a un panorama de la política y la economía grotescamente desolador: una pesadilla de gobiernos disolutos, de profanación

\* Esta conferencia tuvo lugar en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (cccbb) el 6 de octubre de 2006 dentro del ciclo "Traducir el mundo a partir de África".

<sup>1</sup> El presente texto es una versión corregida y muy resumida del prólogo y la introducción a nuestro volumen publicado *Law and Disorder in the Postcolony* (University of Chicago Press, 2006).

de la ley, del recurso rutinario a la violencia como medio de producción; una pesadilla, también, en la que la línea que separa al político del delincuente se difumina hasta desaparecer por completo. En África, todo esto se refleja en trilladas metáforas sobre la maleficencia: “cleptocrático” es ahora un adjetivo aceptado del Estado. Tanto es así que en 1995, en un informe oficial francés se aseguraba que comenzaba a ser difícil distinguir entre los regímenes en el poder y el crimen organizado. Y que ambos se habían tornado excesivamente violentos. Atrás quedaron los simpáticos informes de una “política del estómago”: un sentido más siniestro de la “criminalización” ha pasado a caracterizar la última época de la lamentable historia del sur global.

Todo ello plantea un problema, una suposición y una paradoja, en este preciso orden.

En primer lugar nos ocuparemos del problema. ¿Están realmente las poscolonias de África, Asia, Europa o América Latina más sumidas en la violencia desordenada, los tejemanajes inciviles y el terror incontrolado que los demás estados-nación del siglo XXI? ¿Se están hundiendo aun más en el caos? ¿Hay alguna característica que permita distinguir las clases de criminalidad, coacción y corrupción que hay

en ellas? ¿Acaso el uso de guiones sobre el que se han erigido —esto es, la des-articulación entre lo post- y lo colonial— hace referencia a una transición de las que marcan un hito, a una liminalidad rabelesiana? ¿Acaso las poscolonias están viviendo ejemplos de la célebre máxima de Marx (1936: 824) según la cual la violencia “es la comadrona de toda sociedad vieja que lleva en sus entrañas otra nueva”, más aun, de “todo cambio en la historia y en la política”? ¿O bien la suya es una condición permanente, un despliegue de larga duración en el que los estados modernos instaurados con la “descolonización” ya no resisten frente a la privatización de casi todo, al creciente desorden y a la pujante anarquía? La respuesta instintiva a todas estas preguntas, según los especialistas críticos, los intelectuales públicos conservadores y los medios de comunicación populares —que es donde surge la suposición— es que sí. Sí, en las poscolonias reina un desorden excesivo y particular. Sí, se están hundiendo aun más en el caos. Sí, esto parece ser un estado crónico. La prueba es evidente. No se presta suficiente atención a la posibilidad de que se trate de algo más profundo, algo inherente a la coyuntura de violencia, soberanía e i-legalidad que existe en todas

partes; y también de cómo un lenguaje de la criminalidad y una metafísica del desorden han incidido en la imaginación social, teniendo percepciones de la identidad y la exclusión, así como los medios y los fines de la política.

Al mismo tiempo, y aquí es donde parece residir la paradoja, muchas poscolonias convierten en fetiche la ley, sus métodos y sus medios. Incluso cuando se ridiculizan, caricaturizan, suspenden o embargan, estos métodos y medios suelen ser fundamentales para la vida diaria de la autoridad y de la ciudadanía, para la interacción de los estados y los individuos, las leyes, las sustituciones y las tomas de poder. Sin cesar se redactan nuevas constituciones, se hacen llamamientos a los derechos, se reinventan democracias de procedimiento y se presentan demandas por injusticias. Y sin cesar también, los gobiernos, los grupos de composición diversa y las coaliciones de intereses recurren al sistema jurídico para resolver sus diferencias. Como veremos, incluso el pasado es rebatido ante jueces tocados con peluca, a menudo a través del torturado lenguaje de los agravios. Y todo ello pese al hecho de que cada vez hay más gobernantes que se muestran dispuestos a suspender la ley en nombre de una emergencia o una excepción, a hacer caso omiso

de su soberanía, a concederla en franquicia o a doblegarla a su voluntad.

¿Cómo podemos interpretar todo esto? ¿Por un lado, el excesivo caos de las poscolonias, reales o imaginarias, y, por el otro, su fetichismo con la ley? ¿Es esto realmente una paradoja o simplemente aspectos distintos de un solo fenómeno? Recientemente, Sandy Robertson nos ha recordado que durante mucho tiempo la corrupción ha sido considerada un subproducto de las mismas normas que pretenden regular la relación de las personas con los cargos que ocupan. En este sentido, ¿qué podríamos extraer de la tesis de Walter Benjamin (1978) —reformulada por Derrida (2002) y Agamben (1998)— según la cual la violencia y la ley, lo letal y lo legal, se complementan?

Comencemos con una excursión al aparente corazón de las tinieblas, para examinar sus implosivos interiores.

#### EN LA POSCOLONIA

Al hablar de las poscolonias africanas, Achille Mbembe (2001) sostiene que en todo el alboroto

sobre la criminalización del Estado se pasa por alto algo más importante: el surgimiento de un “gobierno indirecto privado”, una caricatura de la liberalización en la que las normas antiguas de patrocinio y un fragmento de redistribución clientelista como la soberanía se difuminan en formas privatizadas de poder y acumulación; un poder arraigado en el control bruto sobre la vida y la muerte. Esta alteración ha ido acompañada de un cambio en la vinculación de África al orden global: no se ha marginado el continente, sostiene Mbembe, sino que se lo ha enredado en una economía paralela y paria de escala internacional. Muchos han visto analogías en otras partes: en la antigua Unión Soviética, donde la corrupción concentrada en el Estado ha dado paso a una “batalla campal”, convirtiendo el delito en “una industria importante”; también en América Latina, donde se dice que la anarquía epidémica ha acompañado la “ola democrática”, uniendo las redes criminales locales con las transnacionales y convirtiendo barrios urbanos pobres en campos de batalla. El “Brasil democrático –afirma Nancy Scheper-Hughes (2006)– presenta el perfil de una nación en guerra”. Al parecer, la criminalidad con violencia se ha convertido en un rasgo endémico de la condición poscolonial.

La descripción que hace Mbembe de un “gobierno indirecto privado” se corresponde con el pesimismo popular acerca del malestar y el caos que plagan las ex colonias. Aquí, África conserva la *pole position* al haber sido eliminada del mapa de los futuros globales por medios de comunicación escritos como *The Economist* y por la paliza diaria del reportaje televisual. Esto ha suscitado el contraargumento según el cual las condiciones en el continente no son tan apocalípticas como se presentan ni tan excepcionales desde el punto de vista planetario, y en cambio, suponen un “mayor negocio”. Y un buen negocio. Un informe reciente del Banco Mundial muestra que la inversión extranjera directa en el sur del Sahara “arrojó los mayores ingresos del mundo en 2002”.<sup>2</sup> Por supuesto, se observa una “nueva rebatiña por África” entre los estados-nación del norte en busca de diamantes, petróleo y coltan. Estas búsquedas

2 Un resumen de este informe está disponible en la web del Global Policy Forum; véase: “Africa ‘Best for Investment’”, <[www.globalpolicy.org/socecon/develop/africa/2003/0408fdi.htm](http://www.globalpolicy.org/socecon/develop/africa/2003/0408fdi.htm)>, publicado el 1 de mayo de 2005. Esto traza desconcertantes paralelismos con momentos anteriores de la extracción colonial, dadas las reticencias de las corporaciones occidentales a la hora de ver el continente como un lugar de desarrollo económico autónomo.

neocoloniales cosechan enormes ingresos en la intersección de las economías carentes de recursos y de legislación, desdibujando la línea que separa los beneficios de la rapiña. También afectan a la producción indígena de riqueza, reclutando a agentes locales, incluso a señores de la guerra, para allanar el camino a sus empresas, a menudo a través de procedimientos ilegales. Hace poco, investigadores de los Estados Unidos y de Nigeria analizaron acusaciones según las cuales una serie de empresas internacionales, incluida una filial de Halliburton, habían pagado sustanciosas cantidades a modo de soborno para asegurarse un contrato que les permitiera construir una planta de gas natural licuado de cuatro mil millones de dólares en la costa del África occidental, rica en petróleo.<sup>3</sup> Todo esto enturbia las geografías de violencia criminal que configuran el mundo poscolonial. A menudo el desorden resulta ser una compleja colaboración entre el Norte y el Sur.

La liberalización y la democracia, las panaceas impuestas por Washington para solventar los

3 “Corruption Clouds Nigeria’s Growing Gas Business”, Steve Inskeep, *NPR*, edición matinal, 26 de agosto de 2005, <<http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=4797944>>, publicado el 31 de agosto de 2005.

problemas de nuestro neomundo feliz, apenas han logrado reducir ese desorden, sino lo contrario. No sólo han negado el botín de la privatización, sino que han tendido a recurrir a unas técnicas más descaradamente militares para sobrevivir o para sacar tajada. Muchos regímenes vigentes han cedido su monopolio por coacción a contratistas privados que roban e imponen su voluntad. En algunos contextos africanos, asiáticos y latinoamericanos, el bandolerismo se confunde con una guerra de baja intensidad como forma de acumular riqueza y lealtad, produciendo nuevas cartografías de desorden: terrenos poscoloniales sobre los que los espacios de privilegio se comunican por medio de estrechos pasillos que se extienden a través de zonas de conflicto, incertidumbre y un control gubernamental mínimo. Aquí el alcance del Estado es desigual y el paisaje un palimpsesto de soberanías contestadas –una compleja coreografía de policía y paramilitares, seguridad privada y comunitaria, bandas y escuadras de vigilantes, salteadores de caminos y ejércitos forajidos–. Tampoco aquí hay ningún medio de comunicación serio: los rumores son un medio tan bueno como cualquier otro para detectar el peligro oculto bajo la superficie de

las cosas. Pero la violencia caprichosa también puede sedimentarse y generar modelos de agresión tristemente previsibles. Así, la violación en la República Sudafricana, la matanza de jóvenes sin techo en Brasil, la masacre sectaria en Sri Lanka, etc., ponen de manifiesto la existencia de regímenes brutales. Sin embargo, las zonas de liberalización también son espacios de oportunidad, inventiva y especulación ilimitadas.

Resulta evidente que la liberalización y la democratización *no* han eliminado las oligarquías a la antigua usanza. Simplemente han modificado los recursos y la retórica a su disposición. Es posible que los cleptócratas ya no obtengan provecho de las preocupaciones geoestratégicas de la Guerra Fría. Pero les vienen bien las ayudas de los donantes y el comercio global que no cuestiona nada; en especial, el comercio con los bandoleros de las empresas europeas, como Mark Thatcher y sus compinches, quienes añaden chanchullos poscoloniales a la rebatiña por los botines tropicales. Las mismas cualidades que perjudican a las poscolonias en el mundo empresarial —el hecho de que sus pasados coloniales les garantizaban unos sectores burgueses muy pequeños, bajos niveles de habilidad formal y economías basadas

en la extracción— los preparan bien para los mercados decadentes fomentados por la liberalización. Así, frente a los subsidios y los aranceles que han alimentado la industria agropecuaria, muchos productores marginales hallan una cota competitiva en lo que se considera cultivo de contrabando. Las empresas efervescentes y agresivas florecen, por ejemplo, allí donde crecen las amapolas y la coca, o donde se extrae concentrado de óxido de uranio o diamantes ensangrentados. Y allí donde se encuentran gustos refinados por lo exótico y lo ilegal surgen nichos de mercado especializados en especies en peligro de extinción y personas y cosas protegidas: antigüedades y órganos vitales, bebés, trabajadores sexuales y novias por encargo vía correo electrónico.

Las economías decadentes también están ampliando sus sectores de servicios. Aquí también los habitantes poscoloniales encuentran trabajo cuando los empleos convencionales son pocos. El trabajo más obvio en este ámbito es el transporte de mercancías de contrabando: así, los antiguos centros de almacenaje y distribución como Togo, Gambia, Benín y Somalia se han transformado en “estados de contrabando”. Pero la revolución digital también ha abierto



nuevas oportunidades en la intersección entre lo lícito y lo criminal. Mientras muchos sueños carecen de los medios adecuados para navegar por las vías rápidas de la economía del conocimiento, cada vez son más los que han encontrado nichos rentables haciendo de la marginación una virtud. Prueba de ello, por ejemplo, es el espectacular aumento en la India de la subcontratación de los servicios de la tecnología de la información y el telemarketing. Pero también se está extendiendo el negocio de los ciberdelitos y el robo de datos que se alimenta de la dispersión y la liberalización de la información privada, y los instrumentos virtuales que sirven para verificar la propiedad y hacer circular la riqueza. De ahí las fábricas que han surgido en Asia, junto a las empresas de explotación en masa, que se dedican a suministrar documentos de identidad falsos y tarjetas de crédito expertamente clonadas a quienes perpetran por todo el planeta lo que se denomina con gran acierto “fraude plástico”.

Parece ser que el antiguo Tercer Mundo ha acaparado el mercado de la fabricación de falsificaciones de todo tipo imaginable, sin excluir los documentos de identidad falsos y las monedas de curso legal. Esto no es ninguna sorpresa.

En una era en la que los beneficios dependen más que nunca de la capacidad para controlar la migración de larga distancia de las personas y las cosas, a menudo los intereses del capital pasan por delante de los intereses de las naciones-Estado, que deben crear engorrosas formas de gobernar a distancia regulando las identidades de plástico y papel de sus individuos. Estos simulacros son los que, literalmente, controlan la capacidad para cruzar fronteras y desplazarse de un lugar a otro. Allí donde la aspiración, e incluso la supervivencia, depende de la capacidad para moverse con rapidez, la capacidad para producir el material necesario para la movilidad de la ciudadanía ha caído en manos de estados fantasma delictivos, por emplear la expresión de Derrida (1994: 83), de aquellos que imitan y clonan las formas de autoridad burocrática. De ahí la inmensa industria especializada en la fabricación de documentos de identidad falsos, certificados de matrimonio, pasaportes, títulos universitarios, biografías personales y archivos. Se trata de una industria que muestra una asombrosa sintonía con la convención social y con las últimas tecnologías de autenticación, una industria que crece tan deprisa que, según algu-

nos recuentos, un tercio del dinero que circula actualmente es falso.

¿Qué conclusión puede extraerse de todo esto? Pues que se ha acabado asociando las poscolonias con una modernización falsa, sui géneris, con la creación de documentos ficticios, objetos falsos y el robo de la propiedad intelectual. La mimesis, legítima y de otra índole, siempre se ha proyectado hacia Europa, naturalmente, marcando la distancia entre la civilización y sus imitadores. Pero los tiempos cambian. En la era poscolonial, las copias proclaman su independencia y circulan por su cuenta. La revolución electrónica ha dispersado los medios de reproducción mecánica y de acceso a los productos patentados en Occidente. Réplicas descaradas que se venden a precios muy reducidos revelan un concepto fundamental en la cultura del capitalismo euromoderno: que sus significantes pueden ser fijados por orden privada o estatal, que sus ediciones pueden ser limitadas y su conocimiento registrado como un logro único. Las marcas, una afirmación del monopolio sobre la circulación de determinados tipos de valor, incitan a la clonación; ello se debe a que en la copia se materializa parte de la esencia del “artículo auténtico”. Con permiso de Benjamin,

el aura de la producción masiva no extingue simplemente su singularidad y su valor. Así, anuncios recientes que llegan desde Malasia a través de Internet ofrecen Rolex de “alta calidad”, con logotipo incluido, al 40% del precio de otras imitaciones no autorizadas. O bien la idea, muy común en la República Sudafricana y en Asia, de la “falsificación genuina”, la cual, irónicamente, subraya su distinción y su valor reforzando los del original. Sin lugar a dudas, la ingenuidad con la que se fabrican las falsificaciones “de calidad” las han convertido en formas estéticas y en objetos de comercio habitual para quienes las crean y las consumen. Los fabricantes de artículos falsos no pretenden hacer creer que sus productos son auténticos; se aprovechan del aura de una “marca” del primer mundo y se apoderan de los medios necesarios para crear una réplica. Para los adolescentes africanos o asiáticos, las falsificaciones de calidad llenan un vacío existente entre los deseos globales y la escasez inmediata. Lo que interviene en este caso no es tanto un desafío a la autoridad cuanto el descubrimiento de formas innovadoras de acceder, dispersar y reorientar el flujo del valor.

La empresa que mueve esta clase de falsificación hace pensar en una observación de Béatrice

Hibou a propósito de África (1999: 105). La fabricación de falsificaciones, dice Hibou, no revela tanto una propensión al delito cuanto una prueba de las posibilidades creativas de los juegos de azar, de una cultura del engaño productivo. Un arquetipo de esto es el célebre timo nigeriano conocido como “419”, que a su vez es una imitación poscolonial basada en el fraude norteamericano creado por Francis Drake durante la década de 1930. Como todo el mundo sabe, la estratagema comienza con una carta que ofrece a los “inversores” occidentales pingües beneficios por permitir el uso de sus cuentas bancarias para la transferencia al extranjero de fondos a los que no se puede acceder de otro modo, que a menudo proceden del patrimonio de un vividor como Jonas Savimbi o Lauren Kabila. Mediante la invocación de famosos dictadores, dinero mal habido y movimientos secretos de capital, el engaño explota con astucia los estereotipos europeos de la corrupción africana. El “419”, que toma su nombre de la ley antifraude nigeriana, ha pasado a designar cualquier expropiación fraudulenta (Apter, 1999); se dice que es la tercera vía, después del petróleo y los estupefacientes, que aporta moneda extranjera al país de origen.

Esta clase de culturas del chanchullo no sólo se dirigen al exterior. También invaden el tejido social y sacan provecho de una “crisis de valores” que se observa sobre todo en las poscolonias, que han sufrido un reajuste estructural, hiperinflación y espectaculares devaluaciones de la moneda. Al disolver las relaciones comúnmente aceptadas entre los significantes y lo que pretenden significar –como, por ejemplo, entre los billetes de banco y el dinero negociable–, estas convulsiones desestabilizan los índices aceptados de realidad, y generan espacios inciertos de misterio y magia donde los estafadores, las brujas, Satán y los profetas pentecostales ejercen su oficio. Bajo semejantes condiciones, los indicios cobran una extraña vida propia y parecen capaces de generar grandes fortunas. En este sentido, existe muy poca diferencia práctica entre la moneda real y la falsa. Tampoco hay ningún límite para la falsificación, que a su vez no deja de engendrar más falsificación. No cabe duda de que ahora el propio delito es un objeto frecuente de mimesis delictiva. Los secuestros falsos de personas y vehículos y los falsos robos son en todas partes una fuente de beneficios en expansión, hasta tal punto que en la República Sudafricana existe una unidad

especial de la policía dedicada a ellos. Una vez que se instala una “economía de los trucos sucios”, la línea entre lo falsificado y lo rocambolesco se difumina cada vez más. Y así, el fetiche y la falsificación acaban confundándose.

Volviendo a Nigeria, la falsificación en este país ha llegado a saturar el propio Estado, generando una política ilusionista que ha erigido un edificio de “gobierno simulado”, censos y planes de desarrollo falsos, e incluso elecciones ficticias (cf. Apter, 1999). De hecho, la burocracia falsa ha aflorado como un tema omnipresente en la política poscolonial. Así, William Reno (1995, 2000) habla del “Estado sombra” o “Estado ficticio” de Sierra Leona, donde tiene lugar una *Realpolitik* de especulación coactiva tras una fachada de respetabilidad administrativa formal. Y Sierra Leona no es el único caso: la imagen de la sombra –en la que lo falso se convierte en lo oficial y la realidad es el saqueo–, está empezando a saturar los informes de la economía política africana. Ésta hace referencia a un desdoblamiento, a la existencia de mundos paralelos de gobierno clandestino, soldados irregulares y economías ocultas que resucitan antiguas imágenes del continente “negro”. Sin embargo, las sombras, como nos recuerda James

Ferguson (2006), no son copias borrosas, sino proyecciones, imágenes de uno mismo. A fin de cuentas, tal como hace tiempo vienen afirmando Philip Abrams (1988), Ralph Miliband (1969) y otros expertos, es posible que el tan cacareado Estado europeo tenga tanto de quimera como de realidad.

Cabe añadir aquí otra observación de carácter general. La resonancia entre la sombra y la falsificación también refleja parte de los efectos de la desregulación neoliberal del gobierno, algo que resulta evidente en todo el mundo pero que se acentúa aun más en el caso de las poscolonias: el contrapunto entre la subcontratación del Estado y la confiscación de la soberanía, que no afecta en menor grado al ámbito del mantenimiento del orden y la guerra. Al dispersarse, el gobierno deja de ser un mero conjunto de instituciones burocráticas para convertirse en un organismo que regula la concesión de licencias y franquicias. Asimismo, esto ofrece nuevas oportunidades, en todos los ámbitos, para apoderarse de los activos del Estado y de su visto bueno. En la República Sudafricana, Asia, África y América Latina, estas prácticas suelen ser descaradamente explícitas: la policía y los funcionarios de aduanas, sobre todo en los países

donde cobran un sueldo inestable, suelen participar en métodos de extracción en los que las insignias de un puesto público se emplean para elevar las tarifas. Son innumerables los informes de agentes de policía que convierten los puntos de control en cabinas de peaje particulares. En 2002, un equipo del *The Economist* que viajaba en coche desde Douala, Camerún, hasta una ciudad situada a menos de quinientos kilómetros al sureste, se encontró nada menos que con cuarenta y siete controles.<sup>4</sup> También suelen obtenerse ingresos haciéndose pasar por un representante del Estado: vistiendo falsos uniformes o, como ya hemos mencionado, usurpando la producción de documentos oficiales de cualquier índole.

La disposición para explotar los intersticios entre las realidades frontales y subrepticias, así

4 En una de las paradas, un “policía-ladrón” afirmó: “Tengo un arma, de modo que conozco las normas”; véase “The road to hell is unpaved: trucking in Cameroon”, *Economist.com*; extracto de la edición impresa de *The Economist*, 19 de diciembre de 2002, <[http://www.economist.com/displaystory.cfm?story\\_id=1487583](http://www.economist.com/displaystory.cfm?story_id=1487583)>, publicado el 8 de agosto de 2005. Asimismo, “Navigating Nigeria’s Muddy Landscape”, Steven Inskeep, *NPR.org*, 24 de agosto de 2005, <<http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=4797950>>, publicado el 30 de agosto de 2005.

como para apoderarse de chapas de autoridad, podría considerarse un síntoma de la tendencia que se observa en todas partes, bajo el fundamentalismo del mercado, a difuminar las líneas que separan los negocios lícitos de los ilícitos. La presión por los beneficios ha generado complejísticas articulaciones de producción “formal” e “informal”. En el oscuro mundo de la subcontratación, lo informal se confunde con lo ilícito, ya sea contratando a trabajadores sin papeles, pagando sobornos o ejerciendo el contrabando. Esto reafirma nuestra observación anterior sobre las peligrosas relaciones entre el Norte y el Sur, sobre cómo el respetable comercio metropolitano obtiene ganancias evitando los riesgos y la mácula moral del comercio ilegal “al sur de la frontera”. La empresa poscolonial puede ser más o menos turbia y salvaje, pero resulta esencial para el funcionamiento del plan global de las cosas. Esto es lo que subrayó un estudio reciente de Gallup International, que revelaba un repentino aumento de los esfuerzos de las corporaciones multinacionales para obtener valiosos contratos —sobre todo en los ámbitos de la defensa y la construcción—, mediante el chantaje a funcionarios de las “economías en vías de desarrollo”; los medios

de comunicación occidentales llaman hipócritamente a estos pagos “puestas en marcha informales”, “costes de importación” y otros nombres por el estilo. El Índice Gallup de Pagadores de Sobornos fue encargado por quince estados para rebatir un estudio realizado para *Transparency International*, que se centraba en los sobornados, no en los sobornadores, y “demostraba” el predominio de la corrupción en los países “en vías de desarrollo”. Gallup descubrió que las fuentes más importantes de pagos de sobornos eran Rusia, China, Francia, los Estados Unidos, el Japón e Italia, seis miembros del G8, comprometido a “impulsar la prosperidad” en África mediante el fomento del comercio y la erradicación de las malas prácticas.<sup>5</sup> Pero los sobornos invalidan los impulsos: sus beneficios suelen acabar en el Norte, y agotan aun más los recursos de la fuente pobre.

La simbiosis revelada por Gallup entre los tratos manifiestos y los encubiertos, los sobornadores y los sobornados, implica cadenas de transacción que difuminan las responsabili-

5 “Corporate Bribery on the Rise Worldwide”, Anthony Stoppard, *Inter Press Service*, 14 de mayo de 2002, <<http://www.globalpolicy.org/nations/laundet/general/2002/0514rise.htm>>, publicado el 8 de agosto de 2005.

dades y borran las líneas de lo legal al franquear fronteras sociales, nacionales y éticas. Resulta tentador observar en todo esto un mapa neocolonial que relaciona los beneficios, la probidad y la seguridad del Norte con la pobreza, el saqueo y el riesgo del Sur. Sin embargo, esa geografía no es tan sencilla. Para empezar, el límite entre el Norte y el Sur es sumamente embrionario. En segundo lugar, los países como Brasil, la República Sudafricana y la India poseen importantes economías formales cuyo funcionamiento llega hasta el Norte. Y, lo que es más importante, si bien el neoliberalismo puede haber intensificado la imbricación del crimen organizado, la violencia y la corrupción en el tejido social de las poscolonias, estos sistemas de gobierno no son “anárquicos” en ningún sentido simple. Por el contrario, y como mostraremos más adelante con mayor detalle, sus políticas y sus culturas populares, incluso sus culturas del bandolerismo, están impregnadas del espíritu de la ley, un espíritu que es tan fruto del momento como la criminalidad de nueva generación. Observemos, en este sentido, el impacto en Nigeria de las heroicas hazañas de un bandolero célebre, Lawrence Anini, apodado “La Ley” (Marenin, 1987: 261).

El gobierno se preocupó tanto –acusando a Anini de suponer una amenaza para el orden y el Estado–, que el presidente creó nuevas “agencias de seguridad” para proteger a la gente. Y todo ello pese al hecho de que era mayor el peligro que representaba la autoridad soberana del gobierno que el que suponía Anini.

Tanto la angustia como la fascinación provocada por este Robin Hood señalan la existencia en las poscolonias de una preocupación por “la ley” y por el ciudadano como individuo legal; una preocupación que crece en proporción al aumento del gobierno indirecto privado y de las culturas endémicas de la ilegalidad. Esta preocupación ha llegado a ocupar un lugar destacado en los discursos populares. Cuando el gobierno se dispersa y los monopolios sobre la coacción se fragmentan, el crimen y la política proporcionan un rico repertorio de modismos y alegorías con los que tratar, de manera imaginativa, la naturaleza de la soberanía y el orden social: las películas de acción de Nollywood, la enorme industria cinematográfica de Nigeria, en las que las fuerzas de la justicia luchan contra forajidos, tanto humanos como sobrenaturales; o el atractivo género de gánster de Hong Kong, cuyos

argumentos garantizan que la violencia puede eliminarse con violencia; o el teleteatro en la República Sudafricana, en el que unos detectives ficticios sorprenden de noche a delincuentes reales en libertad, restaurando un orden social que a la luz del día resulta frágil (Comaroff y Comaroff, 2004). Asimismo, los gobernantes comprometidos, que sufren la presión que les exige actuar con mano dura, ponen en escena dramas policiales en los que se ve cómo “toman medidas” contra delincuentes míticos, y de este modo representan la posibilidad de gobernar frente a un desorden endémico. Al menos los medios de comunicación libran a su público, una y otra vez, de “la confusión primordial entre la ley y el desorden”, una distinción sobre la que se funda la propia posibilidad de la sociedad (Morris, 2006).

Pero, ¿existe realmente esta confusión? ¿Por qué esa preocupación por la legalidad ha llegado a invadir la vida poscolonial y sus representaciones creadas por los medios de comunicación? ¿Podría tratarse simplemente de una reacción racional a unos grados de violencia sin precedentes? Y, lo que es más importante, ¿cómo podría relacionarse este “problema” con

el aumento de un neoliberalismo que, al reestructurar las relaciones entre el gobierno, la producción, el mercado y la violencia, parece haber fomentado unas economías delictivas en todas partes? Para tratar este puñado de preguntas, centrémonos ahora en el fetichismo de la propia ley.

#### EL FETICHISMO DE LA LEY

El Estado-nación moderno siempre se ha erigido sobre un andamiaje de legalidades. Y no sólo el Estado-nación moderno. En la Grecia clásica, según nos recuerda Arendt (1998: 194-195), “las leyes [eran] como las murallas que rodeaban la ciudad”. Para Thomas Hobbes (1995: 109), cuyo espectro se cierne sobre las turbulentas superficies de la vida en la poscolonia, “Las leyes son los muros del gobierno”. Desde la Caída del Muro que marcó el fin de la Guerra Fría, la ley se ha fetichizado aun más; así, en la mayoría de las poscolonias se construyen muros más altos para proteger a los ricos del desorden. “La Ley”, y no sólo nos referimos al matón nigeriano, se ha convertido en el medio en el

que se representa la política, se tratan conflictos superando diferencias que de otro modo serían incommensurables, se garantiza el funcionamiento del mercado “libre” y aparentemente se erige el orden social.

En este aspecto, resulta sorprendente el número de nuevas constituciones nacionales que se redactaron desde 1989: ciento cinco, la mayoría en poscolonias.<sup>6</sup> Asimismo, resulta asombrosa la creencia milenaria en su capacidad para atraer formas de gobierno equitativas y basadas en principios éticos. Actualmente funcionan por todo el planeta unos cuarenta y cuatro tribunales constitucionales, los máximos árbitros de la ley y la propiedad ejecutiva. Muchos de ellos gozan de una auténtica autoridad: en la India, el máximo tribunal de tierras se hizo tan poderoso a mediados de los noventa que, a decir de todos, era casi el gobierno. Tal como lo plantea Bruce Ackerman (1997: 2, 5), “la fe en las constitucio-

6 Este número se basa en las cifras del World Fact Book del 14 de julio de 2005, <<http://www.odci.gov/cia/publications/factbook/fields/2063.html>>, modificado por última vez el 27 de julio de 2005 <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index/html>>. Sólo incluye los países que han aprobado constituciones totalmente nuevas (92) o los que han reformado drásticamente las ya existentes (13).



nes está arrasando el mundo”, sobre todo porque su promulgación marca una ruptura radical con el pasado, con sus vergüenzas, sus pesadillas y sus tormentos. Sin embargo, más que la cantidad de nuevas constituciones, lo que destaca es un cambio de contenido. Este cambio, según sostiene David Schneiderman (2000), se debe a una transformación global en el “diseño constitucional” de un Estado capitalista a un modelo neoliberal —producto éste de una transformación histórica en la relación entre las economías y las políticas del capitalismo de mercado—. Así pues, mientras las constituciones promulgadas tras la Segunda Guerra Mundial ponían el acento en la soberanía parlamentaria, la discreción ejecutiva y la autoridad burocrática, las más recientes se centran, aunque irregularmente, en la primacía de los derechos civiles y políticos y en el imperio de la ley. Y esto es así incluso cuando, tal como ya hemos dicho, se viola, atenta, dilata y sustrae tanto su espíritu como su letra.

Buena muestra de ello es el caso de Togo, cuyo autoritario y cruel presidente, Eyadéma, murió inesperadamente en 2005. El ejército —que, junto con su clan, había respaldado su poder— puso en su lugar a su hijo Faure, lo que era inconstitu-

cional. El presidente del Parlamento debería haber tomado el mando y convocado a elecciones dentro de un plazo de sesenta días. Aunque los generales podrían haber orquestado fácilmente un golpe de Estado, en vez de eso insistieron en que la Legislatura enmendara la constitución para permitir que el hijo fuera presidente. Pero Faure sólo reinó durante veinte días. Los estados circundantes del África occidental exigieron una observancia de la vieja constitución con tanta firmeza que el nuevo presidente acabó dimitiendo y se convocó a una votación nacional. Faure ganó y en mayo de 2005 prestó juramento. Así pues, Togo, gobernada por una extensa empresa familiar, una mano dura militar y una idea extrañamente refractada del Espíritu de la Ley, sigue envuelta en la constitucionalidad.<sup>7</sup>

La historia de Togo resulta reveladora no sólo porque existen muchas otras iguales, sino también porque, en comparación con otros escenarios poscoloniales, África tiene fama

7 Un resumen útil de estos acontecimientos se encuentra disponible en Wikipedia (véase nº 65 arriba), [http://en.wikipedia.org/wiki/Faure\\_Gnassingb%C3%A9](http://en.wikipedia.org/wiki/Faure_Gnassingb%C3%A9), actualizado por última vez el 25 de julio de 2005 <[http://es.wikipedia.org/wiki/Faure\\_Gnassingb%C3%A9](http://es.wikipedia.org/wiki/Faure_Gnassingb%C3%A9)>.

de no estar comprometida con el constitucionalismo, aunque existan treinta y seis naciones africanas que hayan aprobado nuevas constituciones desde 1989 (cf. Mbaku, 2000: *passim*; Oloka-Onyango, 2001). Pero el fetichismo de la ley es mucho más que una fe ilusoria en estas constituciones. Una “cultura de la legalidad” parece estar impregnando la vida cotidiana, convirtiéndose en una parte y una parcela de la metafísica del desorden que acecha a todas las poscolonias. En la India rural, por tomar sólo un ejemplo, a los habitantes de los pueblos les cuesta mucho ponerse de acuerdo acerca del código penal, y discuten continuamente sobre la legalidad de las acciones de los funcionarios (Gupta, 1995). El propio término –“cultura de la legalidad”– aparece en una iniciativa reciente del Estado mexicano, y es la piedra angular de su “programa de educación a la ciudadanía”.<sup>8</sup> En una línea similar, en Sicilia, la mítica cuna

8 Véase <[http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/transparencia/Formacion\\_ciudadana\\_Gtoo71103.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/transparencia/Formacion_ciudadana_Gtoo71103.pdf)>, publicado el 1 de agosto de 2005. También se ha establecido una iniciativa similar, dirigida a la democracia y a los derechos de la ciudadanía, para los niños de las escuelas brasileñas; véase Veloso (2003).

del bandolerismo del Norte, se ha inventado un juego llamado “Legalopoli”. ¿Su objetivo principal? Fomentar una “cultura de la legalidad”.<sup>9</sup> Incluso el Vaticano lo pone en práctica. En 1998, *Jubilaeum* incluía un artículo titulado “Una fuerte conciencia moral para una cultura de la legalidad” (Torre, 1998). Decía que hemos entrado en una era judicial en la que la humanidad se conoce en virtud de sus d-e-r-e-c-h-o-s, escritos con todas las letras.

Sea como fuere, sin duda se ha producido una explosión en el mundo poscolonial de las ONG que velan por la ley. Las misiones civilizadas del nuevo siglo, las ONG –situadas en la intersección entre lo público y lo privado– animan activamente a los ciudadanos a tratar sus problemas utilizando medios legales. El resultado final es que las personas, incluso aquellas que infringen la ley, se muestran aun más pleiteadoras. En la República Sudafricana, un fontanero al que hacía poco habían condenado por conducir ebrio demandó al Departamento de Justicia por haberlo encarcelado cuando tenía derecho a entrar en

9 *Legalopoli: The game of legality* tiene su propia web: <[www.legalopoli.it](http://www.legalopoli.it)>.

un programa de rehabilitación.<sup>10</sup> Y conocidos ex alumnos de la lucha por la liberación, miembros de la Asociación de Veteranos Umkhonto we Sizwe, están litigando en los tribunales por las inversiones de la organización. En otros tiempos, este conflicto entre el CNA electo se habría solucionado a través de vías políticas convencionales, sin utilizar la ley como arma de combate. Pero entonces, en el pasado, Umkhonto we Sizwe no habría sido una organización completamente neoliberal, sino más bien una compañía de inversiones para sus miembros y una cámara de los comunes para ex guerrilleros.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, “Drunk driver sues over being kept in jail instead of rehab”, en Fatima Schroeder, *Cape Times*, 8 de agosto de 2005, p. 7.

<sup>11</sup> Véase “MK Veterans’ row heads for court”, Wiseman Khuzwayo, *The Sunday Independent*, 14 de agosto de 2005, Informe empresarial, p. 1. El artículo ponía de manifiesto que la MKMVA tiene una compleja vida empresarial: los hombres contra los que se interpone el interdicto son llamados “directores” de las sociedades de cartera de la MKMVA (que representa a 60.000 miembros y a sus subordinados), y de su brazo financiero, la Mabutho Investment Company (que sirve a 46.000); la primera, además, posee un holding del 5% en Mediro Clidet 517, un consorcio, con considerables participaciones en seis grandes corporaciones y otros intereses empresariales.

El impacto global de las ONG legales es tal que actualmente no resulta raro oír el euro lenguaje de la jurisprudencia en la selva amazónica o en la Australia de los aborígenes. O entre los sin techo de Mumbai, Madagascar, Ciudad del Cabo o Trench Town. Las poscolonias, a su vez, están saturadas de imágenes de sí mismas basadas en la ley, incluso en lugares en los que resulta tan corriente traficar, tanto fuera como dentro del marco de la ley. En Nigeria, el código tributario exige a los ciudadanos que juren que tienen hijos y personas mayores a su cargo para poder obtener deducciones por familia numerosa. Todo el mundo declara la máxima carga familiar, tanto si la tiene como si no. Y esto lo saben todos los burócratas. Y sin embargo se mantiene esa situación legal ficticia; se observa aquí un rastro del “419”, que también imita y burla la ley fiscal.

Pero no sólo los intereses, las identidades, los derechos y las heridas están saturados de legalidad. La propia política se está desplazando a los tribunales. Los conflictos que antes tenían cabida en los parlamentos, mediante protestas callejeras, campañas mediáticas, huelgas, boicots y bloqueos, tienden cada vez más a abrirse camino por la vía judicial. Las luchas de clases

se están transformando en acciones de clases; individuos unidos por los problemas económicos, la cultura, la raza, la orientación sexual, la residencia, la fe y los hábitos de consumo se convierten en personas jurídicas debido a que sus quejas comunes los convierten en demandantes con identidades comunes. Ciudadanos, sujetos, gobiernos y corporaciones litigan unos contra otros en un calidoscopio que no para de mutar, a menudo en las intersecciones de la ley del agravio, la ley de los derechos humanos y la ley criminal. Así, por ejemplo, en 1986, tras el desastre de Bhopal, el gobierno indio, después de haber aprobado una serie de leyes para convertirse en el guardián único de los intereses legales de sus ciudadanos, demandó a Union Carbide<sup>12</sup> —con lo cual sólo consiguió que las víctimas iniciaran su propio proceso en 1999, para “recuperar el control” de su caso—. <sup>13</sup> Incluso la

12 Para obtener un informe contemporáneo más detallado, véase “Indian Government files lawsuit against Union Carbide”, *Houston Chronicle*, 6 de junio de 1986, Sección 1, p. 19.

13 Véase “Bhopal victims file lawsuit against Union Carbide”, en la web Democracy Now, 17 de noviembre de 1999, <[http://www.democracynow.org/1999/11/17/bhopal\\_victims\\_file\\_lawsuit\\_against\\_union](http://www.democracynow.org/1999/11/17/bhopal_victims_file_lawsuit_against_union)>, publicado el 8 de julio de 2005.

democracia se ha judicializado: en las elecciones argentinas de 2003, se pidió a la judicatura que resolviera “centenares” de conflictos —e incluso que fijara la fecha para la votación—. <sup>14</sup> A través de estas vías, algunos procesos políticos bastante corrientes se someten a la dialéctica de la ley y del desorden.

Por su parte, los estados se ven obligados a defenderse contra las acciones públicas por cosas sin precedentes y contra demandantes sin precedentes. La lucha legal entre el gobierno sudafricano y las víctimas del sida ya es toda una leyenda, por supuesto. Sin embargo, existen miles de casos de importancia equiparable. Como el del gobierno del Brasil, que en el año 2000 fue hallado culpable por su propio tribunal supremo y condenado a pagar daños y perjuicios por la muerte y el sufrimiento de los indios panará. Un año antes, Nicaragua fue obligada a comparecer ante el Tribunal Interamericano por haber violado el territorio de los indios tingni al otorgar ilícitamente una concesión maderera a una empresa

14 Véase Kroll Argentine Risk Monitor, 4 de octubre de 2003, p. 7, <[http://www.krollworldwide.com/library/arm/arm\\_041003.pdf](http://www.krollworldwide.com/library/arm/arm_041003.pdf)>. Kroll, Inc. es una empresa consultora de riesgos.

coreana. Las demandas de este tipo suelen contar con el apoyo de grupos defensores bajo la “Estrategia Liliput”, orquestada por el Foro Social Mundial, que se dedica a combatir el neoliberalismo global. En esta estrategia “ascendiente” la ley conecta los medios políticos con los fines políticos. En ocasiones, se dirige al propio capital. Así, en 2002, Pluspetrol fue demandada por la Asociación Interétnica por el Desarrollo de la Selva Peruana; debió limpiar un derrame de petróleo en el río Marañón y compensar a las víctimas por los daños causados. A veces la ley actúa contra sedes de poder inesperadas: hace un tiempo, 16.000 graduados en escuelas indias interpusieron demandas en Canadá contra las iglesias anglicana, presbiteriana y católica, alegando abusos físicos, sexuales y culturales. Todos estos casos fueron ganados, pero son muchos los que se pierden. Así, por ejemplo, la comunidad de los ogoni perdió una demanda contra Shell por considerarla cómplice de Nigeria en el asesinato de aquellos que se oponían a la presencia de la multinacional en la zona. A menudo la ley se decanta hacia el bando del capital bandolero. Sobre todo cuando se pone la máscara del negocio respetable. Algunas

corporaciones también utilizan los tribunales para crear un medio liberalizado propicio para sus maniobras; y, en ocasiones, para protegerse del escrutinio de algunas de sus operaciones más siniestras.<sup>15</sup>

No sólo se judicializa la política del presente. Como ya hemos dicho, también el pasado se resuelve en los tribunales. Gran Bretaña, por ejemplo, debe hacer frente a varias demandas por haber llevado a cabo acciones de una atrocidad extrema en su imperio africano, por haber asesinado de manera caprichosa a varios líderes locales, por haber enajenado ilegalmente territorio de un pueblo africano para cedérselo a otro, y por otras injusticias e ilegalidades. Con estas acciones se criminaliza el colonialismo. Llevada a comparecer ante un juez, la Historia debe romper sus silencios, someterse a las reglas de la justicia a instancias de aquellos que la han padecido y verse reducida a un equivalente monetario, pagadero como moneda oficial de los daños, el desposeimiento, la pérdida y el trauma. Lo que se imputa al imperialismo, por encima de todo, es su responsabilidad en la *guerra legal*: el

<sup>15</sup> Para remisiones anotadas a fuentes sobre los diversos casos, véase Comaroff y Comaroff (2006).

uso de sus propios códigos penales, sus procedimientos administrativos, sus estados de emergencia, sus fueros, mandatos y órdenes judiciales, para sancionar a sus individuos por medio de una violencia descodificada y legalizada por su palabra soberana. También se le acusa de aplicar sus propias formas civilizadas de cleptocracia.

La guerra legal –el recurso a los instrumentos legales, a la violencia inherente en la ley, para cometer actos de coacción política, incluso de supresión (Comaroff, 2001)– también es notable en las poscolonias. Al tratarse de una clase de sustitución política, resulta más visible cuando aquellos que “sirven” al Estado hacen maniobras legales para actuar contra sus ciudadanos. Tal vez resulte más infame el caso de Zimbabue, donde el régimen de Mugabe ha aprobado sistemáticamente leyes para justificar el silenciamiento coactivo de sus críticos. La operación *Murambatsvina*, “Eliminar la basura”, que ha expulsado a oponentes políticos de áreas urbanas bajo la bandera de la “demolición de tugurios”, recientemente ha llevado esta práctica hasta límites sin precedentes. *Murambatsvina*, dice el gobierno, es simplemente una aplicación de la ley territo-

rial para arrasar “estructuras ilegales” peligrosas.<sup>16</sup>

La guerra legal puede ser limitada o reducir a la gente a la “nuda vida”; en Zimbabue, se ha convertido en una necropolítica con un número creciente de víctimas. Pero siempre intenta blanquear el poder mediante un lavado de legitimación, al ser desplegada para reforzar los pilares del Estado o ampliar los vasos capilares del capital. De ahí la tesis de Benjamin (1978), según la cual la ley se origina en la violencia y subsiste mediante la violencia, y lo legal y lo letal se animan mutuamente. Naturalmente, en 1919, cuando escribió su crítica a la violencia, Benjamin no podía imaginar la posibilidad de que la guerra legal también se convirtiera en un arma de los débiles, y dar así la vuelta a la autoridad llevando a los tribunales demandas para obtener recursos, reconocimiento, voz, integridad y soberanía.

No obstante, esto aún no responde las preguntas esenciales: ¿por qué existe un fetichismo de la legalidad? ¿Cuáles son sus repercusiones

<sup>16</sup> “Now it’s a crime against humanity: A million Zimbabweans left homeless”, Allister Sparks, *Cape Times*, 29 de junio de 2005.

en el juego de la Ley y el des/orden en la poscolonia? ¿Son las poscolonias distintas en este sentido a otros estados-nación?

La respuesta a la primera pregunta resulta obvia. El recurso a la ley parecería surgir directamente de las crecientes preocupaciones sobre el desorden. Pero esto no explica la sustitución de lo político por lo legal o el recurso a los tribunales para resolver un espectro más amplio de agravios. Resumiendo, el fetichismo obedece a algo más profundo que una mera preocupación por la violencia criminal. Está relacionado con la propia constitución del sistema de gobierno poscolonial. Según parece, la nación moderna está experimentando un alejamiento histórico del ideal de homogeneidad cultural: un cambio de rumbo nervioso, a menudo xenofóbico, hacia la heterogeneidad. El surgimiento del neoliberalismo —con su impacto sobre los flujos de población, la migración del trabajo y los trabajadores, la dispersión de las prácticas culturales y las nuevas geografías de producción y acumulación— ha acentuado este proceso, sobre todo en las antiguas colonias, que desde el comienzo se erigieron a partir de la diferencia. Y la diferencia engendra más leyes. ¿Por qué? Pues porque,

con una heterodoxia creciente, los instrumentos legales parecen ofrecer un medio de conmensuración: un repertorio de términos y prácticas estandarizados que, al igual que el dinero en las transacciones económicas, permiten la negociación de valores, creencias, ideales e intereses a través de unas líneas divisorias por lo demás intransitivas. De ahí la huida planetaria hacia un constitucionalismo que abarca explícitamente la heterogeneidad en declaraciones de derechos altamente individualistas y universalistas, incluso en los casos en que los estados prestan cada vez menos atención a estas declaraciones. De allí también el esfuerzo por hacer del discurso sobre los derechos humanos un discurso cada vez más global y serio. Y de ahí la sustitución de tanta política por jurisprudencia.

Pero hay algo más en juego. Cabe recordar que un reconocido corolario del recurso neoliberal ha sido la subcontratación por parte de algunos estados de las operaciones habituales de los gobiernos, incluidas aquellas que —como los servicios sanitarios, el mantenimiento del orden y la conducta de guerra— resultan esenciales para la gestión de la “nuda vida”. Por supuesto que las burocracias conservan algunas de sus

viejas funciones, pero la mayoría de los gobiernos del siglo XXI han reducido su alcance administrativo, confiando cada vez más en el mercado –y delegando cada vez mayor responsabilidad a los ciudadanos como individuos, comunidades y clases de agentes sociales o legales–. Bajo estas condiciones, sobre todo allí donde la amenaza del desorden parece inmanente, la ley civil se perfila como un arma más o menos eficaz al servicio de los débiles, de los fuertes y de todos aquellos que quedan en el medio. Lo cual, a su vez, exagera el recurso a la guerra legal. El tribunal se ha convertido en un lugar utópico al que la acción humana puede recurrir como medio para obtener sus fines. Una vez más, esto se da especialmente en las poscolonias, donde al principio las burocracias y las burguesías no eran complejas, donde el poder ejecutivo era inalcanzable, como siempre, donde la heterogeneidad debía negociarse desde el principio. La subcontratación del gobierno al sector privado también ha conducido a la criminalización de la contrapolítica, tratándola como una acción, no contra el Estado, sino contra la propiedad y los derechos de las empresas, y por tanto como objeto de proceso judicial. Cabe señalar, a este respecto,

los acontecimientos que rodearon las llamadas “guerras por el agua” de Cochabamba, en Bolivia: las protestas generalizadas contra la privatización del suministro de agua por orden del gobierno, y contra su transferencia a Bechtel, una empresa norteamericana –acompañada, inevitablemente, de aumentos considerables en su coste a los consumidores pobres– fueron consideradas como si se tratara de un delito corriente. Al menos hasta que el régimen advirtió que ya no podía seguir haciéndolo.

Teniendo en cuenta todo esto, el fetichismo de la ley parece sobredeterminado. No sólo la vida pública se está volviendo más legalista, sino también las “comunidades” dentro del Estado-nación, al regular sus propios asuntos y abordar otros: comunidades culturales, religiosas, empresariales, residenciales, comunidades de interés, e incluso comunidades ilegales. Al parecer, aquí todo existe a la sombra de la ley. Y precisamente por este motivo resulta sorprendente que una “cultura de la legalidad” pueda saturar no sólo el orden civil sino también sus fondos criminales. Otro ejemplo de ello es la República Sudafricana, donde el crimen organizado acapara, subcontrata y falsifica los medios y los fines, tanto del Estado como



del mercado. Las bandas de los Cape Flats de Ciudad del Cabo reproducen el mundo empresarial y se han convertido en un suplente del lumpen para los excluidos de la economía nacional (véase Standing, 2005). Para sus clientes contribuyentes, esas bandas asumen las funciones *positivas* del gobierno, incluida la seguridad. En todo el ámbito poscolonial las corporaciones ilegales de este tipo suelen tener personal judicial fantasma y convocan tribunales para juzgar a los delincuentes contra las personas, la propiedad y el orden social sobre los que ejercen su soberanía. Asimismo, proporcionan la vigilancia que el Estado ha dejado de garantizar o ha subcontratado en el sector privado. Algunas tienen constituciones. Unas pocas incluso están estructuradas como franquicias y se dice que ofrecen una “ciudadanía alternativa” a sus miembros, lo cual resulta muy significativo. Charles Tilly (1985) demostró muy bien en una ocasión que los estados modernos tienen un funcionamiento muy parecido al del crimen organizado. Actualmente, el crimen organizado funciona cada vez más como los estados.

Resulta evidente que la falsificación de una cultura de la legalidad por parte del hampa

criminal alimenta la dialéctica de la ley y del desorden. Al fin y al cabo, una vez que el gobierno subcontrata sus servicios de mantenimiento del orden y la fuerza de las franquicias, y una vez que las organizaciones ilegales hacen sombra al Estado proporcionando protección y repartiendo justicia por su cuenta, el propio orden social se convierte en una especie de salón de los espejos: visible, opaco y translúcido a la vez. Y, lo que es más, esta dialéctica tiene su propia geografía. Una geografía de soberanías discontinuas y solapadas.

Hace un momento hemos dicho que las comunidades de todo tipo son cada vez más legalistas a la hora de regular sus asuntos; de hecho, suele ser durante este proceso cuando se convierten en comunidades, al ser el acto de judicialización un acto de objetivación. Aquí reside su voluntad de soberanía, que adoptamos para connotar el ejercicio de control autónomo sobre las vidas, las muertes y las condiciones de existencia de aquellos que caen dentro de su ámbito –y la extensión sobre ellos de la jurisdicción de alguna ley–. “La legislación –para citar una vez más a Benjamin (1978: 295)– es creación de poder y, hasta ese punto, una manifestación inmediata de violencia.” Pero “el poder [es] la

más importante de las legislaciones míticas”. En resumen, para transformarse en autoridad soberana, el poder exige una arquitectura de las legalidades. O de sus simulacros.

Debido a sus trayectorias, las poscolonias suelen no estar organizadas bajo una única soberanía verticalmente integrada y sustentada por un Estado centralizado. Más bien consisten en un mosaico horizontal de soberanías parciales: soberanías sobre los territorios y sus habitantes, sobre conjuntos de pueblos unidos por una fe o una cultura comunes, sobre esferas transaccionales, redes de relaciones, regímenes de propiedad y, a menudo, combinaciones de estos elementos; soberanías de mayor o menor vida, protegidas en mayor o menor grado por la violencia, siempre incompleta. Es por esta razón, que existen tantos sistemas de gobierno que parecen un compuesto de zonas de urbanidad, comunicadas mediante frágiles pasillos de seguridad en medios que por lo demás se suponía que estaban descontrolados, literalmente. Estas zonas y pasillos son, volviendo a Hobbes, los espacios “amurallados” de la legalidad, *mondo juralis*, en la geografía de retazos que traza el mapa de la dialéctica de la ley y el desorden en la poscolonia, el mosaico

que hace que la vida humana sea posible en un universo a la vez ordenado e indisciplinado.

#### LAS POSCOLONIAS EN PERSPECTIVA

Esto nos lleva, finalmente, a la gran pregunta. ¿Es tan singular la violencia criminal que suele atribuirse a las poscolonias? ¿Y el fetichismo de la ley? ¿Y la propia dialéctica de la ley y el desorden?

Sobran pruebas de que los países africanos, por ejemplo, no son tan distintos de, pongamos por caso, Rusia. En 1999 *The Economist* proclamó a este país —no Nigeria, ni Togo, ni el Congo— la “cleptocracia más importante del mundo”.<sup>17</sup> Observemos los hechos: el hampa rusa controla el 40% de la economía; no existen barreras a la corrupción; el 78% de las empresas suelen pagar sobornos con regularidad; el personal público se deja sobornar constantemente; los matones se hacen pasar por policías; el crimen organizado, cada vez más avanzado

17 Salvo en los casos en los que se indique lo contrario, todas las citas de este párrafo relacionadas con Rusia pertenecen a “Crimen sin castigo”, *The Economist*, 352, N° 8134, pp. 17-20.

en sus prácticas empresariales, se alimenta del sector privado –y, cuando el Estado no refuerza la ley ni proporciona servicios, pone precio a estos servicios–. Al mismo tiempo, las “estructuras y los valores de la legalidad están en marcha”; “incluso los políticos más corruptos las defienden de dientes afuera”. ¿Les resulta familiar?

Si Rusia parece un ejemplo demasiado flagrante, observemos a Alemania, que a menudo presume de ser el arquetipo de la respetabilidad empresarial. Desde hace un tiempo Alemania se ha visto sacudida por revelaciones del “virus de la corrupción” –no sólo en “nichos oficialmente protegidos o en el entorno de los corredores de bolsa, sino en todas partes”–.<sup>18</sup> Esto recuerda la endémica corrupción empresarial de los Estados Unidos, donde el caso Enron sacó a la luz el engaño económico escondido en el oscuro corazón del falso capitalismo. Naturalmente, esto no significa que Rusia sea como Ruanda o Alemania como Guatemala. Pero sí señala el hecho de que, en todo el planeta,

<sup>18</sup> La cita procede de un editorial del *Die Zeit*. También aparece citado en Jeffrey Fleishman, “Virus of corporate corruption contaminates Germany”, *The Sunday Independent* (Johannesburgo), 20 de agosto de 2005, p. 14.

y a menudo en lugares insólitos –Suecia, Holanda, Japón, Inglaterra, Canadá– existe una preocupación creciente por el aumento del crimen, la violencia y el desorden. Y no se trata de una inquietud infundada. El teórico conservador John Gray (1998), y muchos otros, han afirmado que el problema del neoliberalismo es la escalada del desorden global, debida al repliegue del Estado, a las oportunidades para ejercer actividades ilegales que surgen de la liberalización, al creciente mercado para los medios de la violencia, y a la criminalización de la raza, la pobreza y la contrapolítica. Todo ello conduce al incremento de la impresión de carácter populista de que la línea que separa el orden del desorden es muy delgada; una impresión que en los Estados Unidos se vio reforzada por los saqueos y los asesinatos que siguieron al huracán Katrina en 2005, gran parte de los cuales fueron protagonizados por víctimas que se vieron privadas de recursos y de asistencia de cualquier tipo por un régimen cuyo presidente pidió a los pobres que “asumieran responsabilidades”. Como no tenían demasiadas alternativas, muchos de ellos lo hicieron; pero también se adjudicaron otras cosas, por supuesto. Aquellas escenas mediatizadas dejaron perplejos a los norteamericanos,

quienes confesaban que lo primero que les venía a la mente al verlas era... África. Los Estados Unidos se habían topado de frente con la realidad de que su país también posee un aspecto característico de las poscolonias: tiene su propio “sur”, un mundo segregado de pobres, marginados, criminalizados.

Pero, ¿no es posible que éste sea un hecho excepcional? ¿Tiene razón John Gray? ¿Hay más desorden en todas partes? Según Barclay y Tavares (2003: 2), cuyas estadísticas proceden del Ministerio del Interior Británico, entre 1997 y 2001 tanto el delito contra la propiedad como el delito violento aumentaron considerablemente en todo el mundo: el delito contra la propiedad un 24% en Europa y un 128% en el Japón; el delito violento un 22% en Europa y un 79% en el Japón. En el “total de los delitos registrados” por las Naciones Unidas el año 2000,<sup>19</sup> los diez líderes eran Nueva Zelanda, República Dominicana, Finlandia, Inglaterra y Gales, Dinamarca, Chile, los Estados Unidos, Holanda, Canadá y la República Sudafricana.

19 Estas cifras figuran en *The seventh United Nations Survey on crime trends and the operations of criminal justice systems (1998-2000)*, <[http://www.unodc.org/pdf/crime/seventh\\_survey/7sc.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/seventh_survey/7sc.pdf)>.

Si bien estos cálculos deben interpretarse con escepticismo, siete de los países en los que se ha producido el mayor número de delitos no son poscolonias. El crimen organizado también se está introduciendo en el norte del globo, incorporando unas prácticas comerciales cada vez más sofisticadas, consolidando sus formas espectrales de gobierno a imagen de la ley y haciendo negocios rentables con corporaciones lícitas y con cuadros políticos.

Naturalmente, los países como los Estados Unidos y las naciones de Europa saben ocultar sus prácticas cuestionables mejor que sus homólogos poscoloniales. No es ningún secreto que la primera elección de George Bush se decidió mediante una guerra legal. O que su conducta de gobierno posterior en beneficio de sus socios más próximos ha legalizado por decreto soberano –y por falsificación– precisamente lo que en otras partes se considera “corrupto”. De este modo, la excepción se compone de engaño y extracción. Sucede algo similar en Inglaterra, donde los gobiernos conservadores de Margaret Thatcher y John Major fueron sacudidos por una serie de escándalos cuando se supo que habían vendido activo

público a ricos ciudadanos británicos por una bicoca. Como señala David Hall (1999), refiriéndose a Europa: “los últimos años hemos visto políticos condenados por corrupción en Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido. En 1999, el conjunto de la Comisión Europea debió dimitir debido a acusaciones de corrupción. El soborno es tan habitual que las empresas inglesas contratan a agentes para recuperar los pagos que no producen resultados”. En este caso también resulta difícil distinguir los negocios legales de los ilegales; y también se chupan la sangre unos a otros, a veces literalmente. Finalmente, resulta imposible saber si existe tanto desorden en el Norte como en el Sur. Dejando a un lado lo demás, a menudo las estadísticas oficiales sobre corrupción ocultan tanto como revelan. Y en cualquier caso, muchas cuestiones que en las poscolonias se consideran corrupción –como las inmensas “aportaciones” a políticos desde sectores interesados, o la flagrante distribución de los botines de guerra entre las élites políticas– son “legales” en el Norte, donde las cubren con la casta ropa de una cultura de la contabilidad. Y, como hemos visto, a menudo el Sur carga con la culpa de unas oscuras cola-

horaciones. ¿Qué significa eso? Que muchas de las prácticas intrínsecamente asociadas con las poscolonias no se limitan a éstas, sino que también se detectan en otras partes, aunque no con tanta claridad. O bien ocultas bajo un alias respetable.

Lo mismo sucede con la otra cara de la dialéctica de la ley y el orden, la cultura de la legalidad. El mundo no poscolonial también se muestra más pleiteador que antes. La creciente heterodoxia de todos los estados-nación ha animado a distintos pueblos a reivindicar sus derechos apelando a una institución diseñada para tratar esos derechos: los tribunales. Como consecuencia de ello, en todas partes la judicialización de la política avanza a ritmo acelerado. En el Norte, donde la centralización de la autoridad en el Estado tiene una historia más larga, una sola soberanía verticalmente integrada aún podría resistir, evitando la sedimentación de un mosaico de soberanías, salvo en los enclaves criminales donde el mantenimiento de la ley y el orden tiene poco éxito. Sin embargo, la presión hacia una fragmentación de la soberanía –como la que ha conocido Rusia con Chechenia o Inglaterra con su “sector celta”– está creciendo deprisa, a instancias de movimientos religiosos y etnona-

cionalistas, el crimen organizado, empresas multinacionales, ONGs y otras fuerzas que buscan la independencia en un universo liberalizado.

En resumen, las similitudes entre la poscolonia y el mundo que hay al otro lado son innegables. Y cada vez más numerosas. El Norte está evolucionando hacia África. En todas partes la violencia criminal se ha convertido en un vehículo imaginativo, en un jeroglífico, para pensar en las pesadillas que amenazan a la nación. Y en todas partes el discurso del crimen desvía la atención de los efectos materiales y sociales del neoliberalismo, responsabilizando a los males del hampa de su lado más oscuro. Pero las diferencias también son palpables. No hay duda, por todos los motivos que hemos expuesto aquí, de que la dialéctica de la ley y el desorden aparece exagerada en las poscolonias, donde la dispersión de la autoridad del Estado es más grande. Pero el propio hecho de que la delegación de la soberanía esté empezando a ser más palpable en el Norte, de que la dialéctica de la ley y el desorden se esté manifestando cada vez más en los Estados Unidos y en Europa, sugiere que las poscolonias son versiones hiperampliadas de la historia del orden mundial contemporáneo, que van un poco

adelantadas. Al fin y al cabo, son los supuestos márgenes los que a menudo experimentan cambios teutónicos en el orden de las cosas, de un modo manifiesto y espantoso. Y enérgico, y creativo, y ambiguo. No estamos hablando aquí de transición, una fase pasajera en la vida y en los tiempos de la poscolonia, un momento suspendido entre el pasado y el futuro. Esto va a pasar a la historia. Por eso la poscolonia se ha convertido en un terreno tan esencial para la teorización en las ciencias sociales. En la medida en que son precursores de un futuro global, de la nueva era neoliberal en su aspecto más firme, estos sistemas de gobierno son también los ámbitos donde deben fijarse los límites del conocimiento social.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Abrams, Philip [1977] (1988), "Notes on the difficulty of studying the State", *Journal of Historical Sociology*, 1(1), pp. 58-89.
- Ackerman, Bruce (1997), "The rise of world constitutionalism", *Yale Law School Occasional Papers*, Segunda serie, N° 3.
- Agamben, Giorgio (1998), *Homo sacer: Sovereign power and bare life*, trad. de Daniel Heller-Roazen. Stanford, Stanford University Press.
- Apter, Andrew (1999), "Nigerian democracy and the politics of illusion", en John L. y Jean Comaroff (eds.), *Civil society*

- and the political imagination in Africa: Critical perspectives*, Chicago, University of Chicago Press.
- Arendt, Hanna [1958] (1998), *The human condition*, Chicago, University of Chicago Press [trad. esp.: *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993].
- Barclay, Gordon y Cynthia Tavares (2003), "International comparisons of criminal justice statistics 2001", Londres, RDS Communications and Development Unit, Home Office, Government of the United Kingdom, <<http://www.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs2/hosb1203.pdf>>.
- Benjamin, Walter (1978), "Critique of violence", en Peter Demetz (ed.), *Reflections: Essays, aphorisms, autobiographical writings*, trad. de Edmund Jephcott, Nueva York, Schocken Books.
- Comaroff, Jean y John L. Comaroff (2004), "Criminal obsessions, after Foucault: Postcoloniality, policing, and the metaphysics of disorder", en *Critical Inquiry*, 30 (verano), vol. 30, pp. 800-824.
- Comaroff, John L. (2001), "Law, culture, and colonialism: a foreword", en *Law and Social Inquiry*, 26 (2), pp. 101-110.
- Comaroff, John L. y Jean Comaroff (2006), "Law and order in the postcolony: An introduction", en Jean Comaroff y John L. Comaroff (eds.), *Law and order in the postcolony*, Chicago, University of Chicago Press.
- Derrida, Jacques (1994), *Specters of Marx: The state of debt, the work of mourning, and the New International*, trad. de Peggy Kamuf, Nueva York, Routledge.
- (2002), "Force of law", en Gil Anidjar (ed.), *Acts of religion*, Nueva York, Routledge.
- Ferguson, James (2006), *Global shadows: Africa in the neoliberal world order*, Durham, Duke University Press.
- Gray, John (1998), *False dawn: The delusions of global capitalism*, Londres, Granta.
- Gupta, Akhil (1995), "Blurred boundaries: The discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined State", en *American Ethnologist*, 22 (2), pp. 375-402.

- Hall, David (1999), "Contracts, concessions and corruption in the water sector", Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat), <http://www.unhabitat.org/hd/hdv6n3/contracts.htm> (actualizado por última vez el 7 de julio de 2005). Este artículo procede del ensayo "Privatization, multinationals and corruption", en *Development in Practice* 9 (5), noviembre de 1999, disponible en <[www.psiru.org](http://www.psiru.org)>.
- Hibou, Béatrice (1999), "The 'social capital' of the State as an agent of deception, or the Ruses of economic intelligence", en Jean-François Bayart, Stephen Ellis y Béatrice Hibou (eds.), *The criminalization of the State in Africa*, Bloomington, Indiana University Press; Oxford, James Currey, en colaboración con el International African Institute.
- Hobbes, Thomas (1995), *Three discourses: A critical modern edition of newly identified work of the young Hobbes*, ed. de Noel B. Reynolds y Arlene W. Saxonhouse, Chicago, University of Chicago Press.
- Marenin, Otwin (1987), "The Anini Saga: Armed robbery and the reproduction of ideology in Nigeria", en *Journal of Modern African Studies*, 25 (2), pp. 259-281.
- Marx, Karl (1936), *Capital: A critique of political economy*, vol. 1, *The process of capitalist production*. Traducido a partir de la 3ª edición alemana por Samuel Moore y Edward Aveling; ed. de Frederick Engels, revisado y ampliado según la 4ª edición alemana por Ernest Untermann, Nueva York, The Modern Library.
- Mbaku, John Mukum (2000), "Minority rights in plural societies", en *Seminar*, 409, "African transitions: A symposium on the continent's engagement with democracy", <<http://www.india-seminar.com/2000/490.htm>>.
- Mbembe, Achille (2001), *On the postcolony*, Berkeley, University of California Press.
- Miliband, Ralph (1969), *The State in capitalist society*, Londres, Weidenfeld and Nicholson.

- Morris, Rosalind C. (2006), "The mute and the unspeakable: Political subjectivity, violent crime, and 'the sexual thing' in a South African Mining Community", en Jean Comaroff y John L. Comaroff (eds.), *Law and disorder in the postcolony*, Chicago, University of Chicago Press.
- Oloka-Onyango, Joe (2001), *Constitutionalism in Africa: Creating opportunities, facing challenges*, Uganda, Fountain Publishers.
- Reno, William (1995), *Corruption and State politics in Sierra Leone*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2000), "Clandestine economies, Violence, and states in Africa", en *Journal of International Affairs*, 53 (2), pp. 433-459.
- Scheper-Hughes, Nancy (2006), "Death Squads and democracy in northeast Brazil", en Jean y John L. Comaroff (eds.), *Law and disorder in the postcolony*, Chicago, University of Chicago Press.
- Schneiderman, David (2000), "Constitutional approaches to privatization: An inquiry into the magnitude of neo-liberal constitutionalism", en *Law and Contemporary Problems*, 63 (4), pp. 83-109.
- Standing, André (2005), "The threat of gangs and anti-gangs policy. Policy discussion paper", Institute for Security Studies, República Sudafricana, ensayo N° 116.
- Tilly, Charles (1985), "War making and State making as organized crime", en Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol (eds.), *Bringing the State back in*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Torre, Giuseppe Dalla (1998), "A strong moral conscience for a culture of legality", en *Jubilacum, Tertium Millennium*, 1998, N° 1, <[http://www.vatican.va/jubilee\\_2000/magazine/documents/ju\\_mag\\_01021998\\_p-8\\_en.html](http://www.vatican.va/jubilee_2000/magazine/documents/ju_mag_01021998_p-8_en.html)>.